

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. aprueba el proyecto de Presupuesto para 2025.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. ha aprobado el proyecto del presupuesto del organismo para 2025, que asciende a 36,7 millones de euros, creciendo un 0,59 por ciento y previendo 285 millones de euros de anticipos ordinarios.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado el proyecto de presupuesto del organismo para 2025, que asciende a 36,7 millones de euros y supone un incremento del 0,59 por ciento sobre el presupuesto de 2024.



En la sesión, el Gerente ha expuesto las principales líneas del Presupuesto, incidiendo en el alto grado de satisfacción con que tanto los municipios como los ciudadanos reciben los servicios que presta el O.P.A.E.F.

Pasando al análisis de las diferentes partidas del presupuesto, la principal característica es la estabilización de sus cuantías. Así, el presupuesto financiero permanece estable, con un importe de 9,13 millones, que supone una disminución del 1,08 por ciento sobre el ejercicio anterior, de los que la aportación que el O.P.A.E.F. hará en 2025 para financiar los F.E.A.R. que apruebe la Diputación de Sevilla asciende a 9 millones, mientras el no financiero se incrementa en un 1,16 por ciento, alcanzando los 27,57 millones de euros.

En el presupuesto de gastos, y en lo que se refiere a las operaciones no financieras, el crecimiento que experimenta el capítulo I, del 2,05 por ciento, se compensa con las disminuciones de los capítulos II y III, del 3,12 y 13,83 por ciento respectivamente, siendo el principal incremento porcentual el experimentado por el capítulo IV, destinado a financiar la colaboración con INPRO en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos del organismo, que asciende al 10,64 por ciento.

En el capítulo de personal se contempla el incremento retributivo previsto para 2025. Del mismo modo, y como consecuencia del avance de la funcionarización, los créditos para personal funcionario se incrementan en un 21,49 por ciento, porcentaje que será aún mayor, pues en el presupuesto no se contempla la modificación de la R.P.T. que se aprobó en el anterior Consejo Rector y que surtirá efecto una vez aprobado el presupuesto. Por lo que se refiere al personal laboral, el artículo 13 disminuye un 6,9 por ciento (porcentaje que será también mayor una vez entre en vigor la citada modificación), siendo la principal disminución la del personal laboral temporal, de un 77,7 por ciento, consecuencia del proceso de estabilización, prácticamente concluido a mediados de 2024, como también lo es la disminución del 95,07 por ciento del artículo 14. Por otra parte, debe reseñarse el incremento experimentado por el artículo 16, aportaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales, que asciende al 27,91 por ciento.

En el capítulo de gastos corrientes la disminución es consecuencia del efecto inverso de contemplar, por un lado, un incremento del coste de los contratos como consecuencia de la evolución prevista del I.P.C. (inferior que en ejercicios precedentes) y, por otro, una mayor eficiencia en el gasto y en la presupuestación. De esta manera, se contemplan reducciones en el consumo de energía eléctrica, en las comunicaciones y en servicios varios prestados por empresas externas.

La variación del Capítulo III, por el contrario, no responde a la evolución de los mercados financieros, pues el apoyo que en términos de liquidez recibe el Organismo de la Diputación evita su exposición a los mismos. De esta manera, se presenta un presupuesto más reducido atendiendo al grado de ejecución real, y debido no tanto a costes financieros como al de los servicios de pago.

El presidente Javier Fernández ha indicado en este sentido que “para 2025 la Diputación de Sevilla ofrecerá de nuevo apoyo financiero al Organismo, que podrá llegar a los 100 millones de euros, para financiar el programa de anticipos ordinarios de recaudación voluntaria, por lo que el coste de intereses se prevé prácticamente nulo, a pesar de mantenerse la línea de apoyo financiero a los ayuntamientos mediante los anticipos ordinarios, cuyo importe se estima ascenderá a 285 millones, y extraordinarios”.

En el capítulo de transferencias se ha incidido en la colaboración con INPRO para el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información del organismo, presupuestándose la cantidad de 811.351,02 euros, un 10,64 por ciento más que el ejercicio anterior.

El gran esfuerzo presupuestario de este ejercicio se encuentra en el capítulo VI, cuyos créditos se incrementan en un 27,73 por ciento, fundamentalmente como consecuencia de la demora producida en las obras de la oficina de atención al contribuyente de Alcalá de Guadaíra, suspendidas por el contratista, pero que incluyen también las obras de adecuación de la nueva oficina de La Rinconada.

En relación con el presupuesto de ingresos, la previsión para 2025 es de relativa estabilidad, con un incremento del 1,16 por ciento de las operaciones no financieras, si bien algunas partidas si tienen una evolución más significativa. Así, se prevé un 12,07 por ciento de disminución de los ingresos por recaudación ejecutiva, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de los cargos, y un 1,2 por ciento de los ingresos por la tasa de gestión tributaria, como consecuencia, fundamentalmente, de la menor capacidad recaudatoria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (si bien estos datos podrán mejorar como consecuencia de la asunción de nuevas delegaciones y de la implantación del sistema de autoliquidación en septiembre de 2024, cuyos resultados no se han tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto), y de la disminución de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes inmuebles, dada la mejora en la actualización de valores y titularidades del padrón catastral.

Por el contrario, se prevé un incremento del 3,13 por ciento en la tasa por la instrucción y recaudación de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico, consecuencia del incremento del número de delegaciones asumidas, y del 30,89 por ciento de la Tasa de inspección, al haberse reforzado la plantilla para estas actuaciones de comprobación, que se centrarán fundamentalmente en el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en particular en quienes no cumplan con su obligación de autoliquidar en plazo.

El presidente ha incidido en la fortaleza y estabilidad del presupuesto, tanto del O.P.A.E.F. como el consolidado de la Diputación, y en la capacidad de autofinanciación, lo que facilita la prestación de los servicios del Organismo a los municipios, colaborando en la obtención de los recursos que financien las políticas municipales diseñadas en interés de los ciudadanos. En particular se ha referido al apoyo que desde la Diputación se dará al desarrollo de la digitalización en la provincia.

Tras este trámite, el presupuesto deberá ser aprobado, junto con el de la Diputación y sus restantes entidades, por el Pleno de la Diputación.